

**teorema**

Vol. XXXIV/2, 2015, pp. 47-65

ISSN: 0210-1602

[BIBLID 0210-1602 (2015) 34:2; pp. 47-65]

## **Términos de ficción y compromiso ontológico**

Ramiro Caso

ABSTRACT

In this article I examine the problem of the ontological commitment of sentences that contain fictional names. I start by distinguishing between fictive, parafictive and metafictive uses of sentences that contain fictional names, and consider a dilemma that brings to the surface the problem of the ontological commitment to fictional entities for those uses. Next, I argue that the dilemma has no strength insofar as fictive and parafictive uses are concerned. However, it does have full strength in the case of metafictive uses. Finally, I propose a dissolution of the dilemma that consists in adopting an irrealist stance towards fictional entities in these sentences.

KEYWORDS: *Fictional Names, Fictional Entities, Nominalism, Irrealism.*

RESUMEN

Examino el problema del compromiso ontológico de las oraciones que contienen nombres de ficción. Comienzo por distinguir los usos de este tipo de oraciones en usos fictivos, parafictivos y metafictivos y considero un dilema que saca a la luz el problema del compromiso ontológico con entidades de ficción para estos usos. Argumento que, para los usos fictivos y parafictivos, el dilema no tiene fuerza. En cambio, este tiene plena fuerza para los usos metafictivos. Propongo una disolución del dilema que consiste en adoptar una postura irrealista respecto de la referencia a entidades de ficción en dichas oraciones.

PALABRAS CLAVE: *nombres de ficción, entidades de ficción, nominalismo, irrealismo.*

### I. EL PROBLEMA

Es posible dividir los usos de las oraciones que contienen nombres de ficción en tres tipos: usos *fictivos* (los usos de oraciones como parte de la práctica de contar una historia), usos *parafictivos* (los usos de oraciones para reportar lo que es verdadero en una ficción) y usos *metafictivos* (los usos en los que realizamos aseveraciones acerca de

una obra de ficción tomada como objeto de estudio)<sup>1</sup>. Ejemplos de estos tres tipos de usos son:

- (1) Era la letra de Ana Karenina.
- (2) Ana Karenina salió a dar un paseo.
- (3) Ana Karenina es un personaje de ficción.

Aquí, (1) es un ejemplo de uso fictivo (la oración ocurre de hecho en *Ana Karenina*), (2) es un ejemplo de uso parafictivo y (3) es un ejemplo de uso metafictivo<sup>2</sup>.

Ahora, supongamos que, en un temple filosófico nominalista, queremos evitar el compromiso ontológico con las entidades ficticias. ¿Debemos por eso abandonar el uso habitual que hacemos de las oraciones que contienen términos de ficción? En particular, ¿debemos abandonar el uso de oraciones como (1)-(3)?

Para responder esta pregunta, me gustaría considerar el siguiente dilema. En la medida en que estas oraciones parecen contener un nombre propio en posición referencial, si queremos rescatar la idea de que son verdaderas, parece que estamos forzados a tomar una de dos posiciones: o bien entender que ‘Ana Karenina’ es efectivamente un nombre propio genuino, sostener que estas oraciones expresan verdades acerca de su referente y aceptar el incremento ontológico, o bien parafrasear las oraciones de modo que ‘Ana Karenina’ deje de figurar en una posición referencial, en cuyo caso mantenemos la intuición de verdad pero renunciamos a la idea de que ‘Ana Karenina’ funciona como un genuino término singular en (1)-(3). Ambas opciones acarrearán costos filosóficos. La primera, de suyo, es incompatible con un temple de ánimo nominalista. La segunda opción presenta dos variantes, cada una con sus propios inconvenientes, pues las paráfrasis pueden ofrecerse en un espíritu hermenéutico o en un espíritu revolucionario [Burgess (1983)]. De acuerdo con el espíritu hermenéutico, las paráfrasis capturan algún nivel de representación sintáctico-semántico que las oraciones castellanas de hecho poseerían, lo cual arriesga dar lugar a una afirmación falsa acerca del castellano. De acuerdo con el espíritu revolucionario, las paráfrasis se ofrecen como un reemplazo de las oraciones problemáticas, lo cual puede llevarnos, hasta que contemos con la seguridad de que todas nuestras oraciones pueden sustituirse por paráfrasis seguras (si es que alguna vez llegamos a esto), o bien a

la seguridad epistémica del silencio, o bien al uso epistémicamente inseguro de oraciones cuya aceptabilidad desde un punto de vista nominalista es una cuestión abierta.

Por esto, la pregunta acerca de si podemos continuar utilizando aquellas oraciones que contienen nombres de ficción ante la posibilidad de un compromiso ontológico indeseable con entidades ficticias puede responderse considerando esta otra: si es necesario aceptar este dilema que parecen plantear los diferentes usos de oraciones que contienen nombres de ficción.

Sobre si es necesario aceptar efectivamente el dilema y qué respuesta puede dársele, es preciso distinguir lo que ocurre en el caso de los usos fictivos y para-fictivos, por un lado, y lo que ocurre en el caso de los usos meta-fictivos, por el otro. A esto dedicamos las siguientes tres secciones. La respuesta no será la misma en cada caso.

## II. USOS FICTIVOS Y PARA-FICTIVOS

Filósofos como Lewis (1978) y como Orlando (2008) —acompañando a Sainsbury (2005)—, han planteado la idea de que los usos para-fictivos de oraciones como (2) son, estrictamente hablando, verdaderos o falsos — o, cuando menos, que tenemos fuertes intuiciones preteóricas respecto de su valor de verdad. En el caso de los usos fictivos, en cambio, la idea de que puedan ser verdaderos o falsos no goza, hasta donde sé, de real aceptación. Sin embargo, a pesar de que la categorización de los usos fictivos como verdaderos o falsos pueda resultar dudosa, es conveniente plantear el dilema en toda su generalidad, pues esto nos ayudará a sacar a la luz la fuente del compromiso ontológico. La pregunta que nos ocupará será, entonces, si los usos fictivos y para-fictivos de oraciones que contienen nombres de ficción en posiciones referenciales nos conducen a un compromiso ontológico indeseable y, consecuentemente, (si persistimos en un temple filosófico nominalista) a la necesidad de abandonarlos, o a la necesidad de parafrasearlos o de analizarlos de modo que resulten ontológicamente seguros.

La respuesta es que no. La fuerza del dilema depende de que tengamos la intuición de que los usos fictivos y para-fictivos son verdaderos. Y esta intuición no parece ser realmente una intuición que de hecho tengamos (o, si efectivamente la tenemos, no se trata de una intuición que debamos honrar). En el caso de los usos fictivos, las ora-

ciones utilizadas son parte de un acto de habla particular, el acto de contar historias, y, en consecuencia, las preferencias correspondientes no parecen estar guiadas por una norma de verdad. Por el contrario, puede pensarse, siguiendo a Walton (1990), que tienen otro punto: prescribir ciertas maneras de imaginar. De esta forma, la verdad no es el punto de los usos fictivos, de modo que no hay razón para pensar que, al usar de esta manera las oraciones, nos estemos comprometiendo en forma alguna con su verdad<sup>3</sup>.

A diferencia de los usos fictivos, los usos parafictivos de oraciones que contienen nombres de ficción sí parecen contar con una dimensión más robusta de corrección. En efecto, hay algunos de ellos que resultan –diremos así– objetivamente correctos, como:

(4) Sherlock Holmes es un detective,

y hay otros que resultan objetivamente incorrectos, como:

(5) Sherlock Holmes es un panadero<sup>4</sup>.

De forma que, quizás, siguiendo a Lewis (1978) y a Orlando (2008), la intuición de que los usos parafictivos pueden ser verdaderos o falsos en sentido estricto tenga mayor asidero.

Sin embargo, no es claro que la corrección objetiva de estos usos esté relacionada, estrictamente hablando, con su verdad. Por el contrario, la norma que guía las preferencias parafictivas no parece ser una norma de verdad, sino una norma de *verdad en la ficción* o *fidelidad a la ficción*<sup>5</sup>. Es decir, los hechos que determinan la corrección o incorrección objetivas de los usos parafictivos son hechos relatados en la ficción, no hechos del mundo real. (Una manera de comprobar esto es la siguiente: inicie una conversación sobre cualquier historia no basada en hechos reales; cuando un amigo comience a contarle de qué va esa historia, interrumpa el relato con una intervención de la forma, “¡Ah! Entonces, hay una persona que es así-y-asá”; una vez que su amigo se sobreponga al desconcierto, probablemente le indicará que está hablando de una historia, no del mundo real.) Los usos parafictivos parecen tener la siguiente norma de corrección objetiva:

(6) Una preferencia parafictiva de una oración *S* (en un contexto *c*) es correcta si, y solamente si, *S* (tal como fue usada en *c*) es verdadera en la ficción *F*,

donde ‘*F*’ recibe un valor adecuado según el caso (por ejemplo, “El hombre del labio retorcido”, para una preferencia de (4) o de (5), *Ana Karenina* para una preferencia de (2), etc.). Esta norma es crucialmente diferente de la norma que da las condiciones de corrección objetiva de los usos aseverativos de oraciones declarativas, a saber:

- (7) Una preferencia aseverativa de una oración *S* (en un contexto *c*) es correcta si, y solamente si, *S* (tal como fue usada en *c*) es verdadera.

La diferencia crucial entre las dos normas es que, mientras que (7) –al estar especificada en términos de verdad– nos compromete con la existencia de la ontología requerida por la oración proferida, (6) –al estar formulada en términos de verdad en una ficción– no permite derivar compromiso ontológico alguno: al seguir esta norma, no nos comprometemos con que el mundo sea de una forma o de otra, sino que nos comprometemos únicamente con que, según cierta ficción, las cosas son de tal o cual manera.

Esta ausencia de un compromiso ontológico con entidades de ficción cuando nos guiamos por una norma como (6) se vuelve evidente si reflexionamos sobre la fuente del compromiso ontológico al utilizar oraciones como (2), (4) o (5) de manera genuinamente aseverativa. En virtud de la norma (7), el uso aseverativo de una oración nos compromete con su verdad. En el caso de las oraciones que contienen términos singulares en posiciones referenciales, su verdad requiere que los términos singulares que ocurren referencialmente en ellas cumplan su función referencial. Y, en el caso particular de oraciones como (2), (4) y (5), su verdad requeriría que ‘*Ana Karenina*’ y ‘*Sherlock Holmes*’ se refirieran efectivamente a un objeto. De modo que un uso aseverativo de estas oraciones nos comprometería tanto con la presuposición de que ‘*Ana Karenina*’ cumple su función referencial como con la presuposición de que ‘*Sherlock Holmes*’ también lo hace. Sin embargo, los usos parafictivos, al estar guiados por una norma de corrección como (6) –que no nos compromete con la verdad de la oración proferida, sino únicamente con su fidelidad a una ficción dada–, están exentos de este requisito: los términos singulares que ocurren en posición referencial no necesitan cumplir ninguna función referencial para que las preferencias correspondientes puedan ser correctas. De esta manera, los usos parafictivos de oraciones con nom-

bres de ficción en posiciones referenciales no generan el compromiso ontológico que generarían si su uso fuera genuinamente aseverativo.

Por tanto, no parece necesario abandonar los usos fictivos y parafictivos, así como tampoco revisarlos o modificarlos en modo alguno, para evitar el compromiso ontológico con entidades de ficción: como hemos sostenido, en el caso de los usos fictivos, no hay compromiso ontológico alguno debido a que, paradigmáticamente, se trata de actos de habla que no están orientados en modo alguno hacia el mundo. Y, en el caso de los usos parafictivos, no hay compromiso alguno con entidades de ficción debido a que la norma que guía estos usos puede construirse, de manera plausible, como una norma de verdad de acuerdo con una ficción<sup>6</sup>.

### III. USOS METAFICTIVOS

Mientras que los usos fictivos y parafictivos resultan ontológicamente seguros desde un punto de vista nominalista, los usos metafictivos de oraciones con nombres de ficción, en cambio, sí parecen forzar el dilema: al tratarse de aseveraciones que tienen como tema particular una obra de ficción, la corrección objetiva de estos usos está dada por una norma de verdad como (7) y, por ello, requiere que los términos singulares en posiciones referenciales cumplan su función referencial. Por lo cual, si queremos rescatar la intuición de que algunos de estos usos son verdaderos, deberemos, o bien adoptar una posición realista y aceptar el correspondiente incremento ontológico, o bien encontrar paráfrasis que no se encuentren ontológicamente comprometidas con entidades de ficción. De esta manera, parece que el dilema debe aceptarse para el caso de los usos metafictivos.

En lo que sigue, deseo explorar un camino diferente, que consiste en *dissolver* el dilema al negar que sea necesario rescatar la intuición de verdad de los usos metafictivos. Sin embargo, deseo hacerlo de tal forma que esto no implique abandonar el discurso metafictivo como un discurso que, por ser falso o semánticamente deficiente, carecería de contenido acerca del mundo.

Brevemente, deseo sostener lo siguiente. En virtud de su semántica, oraciones como:

(3) Ana Karenina es un personaje de ficción

acarrear un compromiso ontológico con la existencia de entidades de ficción. A causa de ello, un uso aseverativo (metafictivo) de oraciones de este tipo conlleva un compromiso ontológico con ese tipo de entidades. En un temple nominalista, esto hace de (3) una oración falsa o carente de valor de verdad y de una preferencia aseverativa de (3) una preferencia que no describe adecuadamente el mundo, por cuanto no dice nada determinado acerca de él. Sin embargo, es posible hacer un uso serio y ontológicamente no comprometido de oraciones como (3) –y, gracias a ello, decir algo verdadero acerca del mundo– por más que estas oraciones no sean, estrictamente hablando, verdaderas. Con esto, podríamos tener lo mejor de los dos mundos: podríamos preservar el uso serio del discurso metafictivo sin caer en la inflación ontológica que esta posibilidad parecería requerir. Llamaremos a una posición de este tipo un *irrealismo sin paráfrasis* respecto de las entidades de ficción.

#### IV. UN IRREALISMO SIN PARÁFRASIS PARA LOS USOS METAFICTIVOS

Para ver cómo es posible preservar el uso serio del discurso metafictivo sin caer en inflación ontológica alguna, lo primero que debemos notar es que los usos metafictivos de oraciones que contienen nombres de ficción en posiciones referenciales imponen restricciones a cómo debe ser el mundo en sus aspectos concretos para que dichas oraciones sean verdaderas, independientemente de que, además de ello, su verdad requiera la existencia de entidades de ficción. Podríamos considerar, por ejemplo, que la verdad de (3) requiere que haya una obra de ficción que pretenda hacer referencia a una mujer llamada ‘Ana Karenina’<sup>7</sup>. De esta manera, podríamos decir que la verdad de (3) requiere, además de la existencia de personajes de ficción, la verdad de:

- (8) Hay una obra de ficción que pretende hacer referencia a una mujer llamada ‘Ana Karenina’.

Y la verdad de (8) puede requerir, a su vez, varias otras cosas, como, por ejemplo, que una persona (a saber, Tolstoi) haya tenido tales y cuales intenciones (como la intención de escribir una ficción que pretenda ser acerca de una mujer llamada ‘Ana Karenina’) y haya realizado tales y cuales acciones (como escribir efectivamente *Ana Karenina*).

Esto quiere decir que, para que (3) sea verdadera, el mundo, en sus aspectos concretos, debe cumplir con las restricciones que esta oración le impone. Lo cual involucra hacer verdadera (8) y, por tanto, cumplir con las restricciones que *esta* oración, a su vez, le impone. Por supuesto, la verdad de (3) dependerá, en última instancia, de si existen o no los personajes de ficción. Pero la verdad de (8) será, al menos, una condición necesaria para que (3) sea verdadera.

Si logramos resolver, de manera general, cuáles son los requisitos concretos que el mundo debe satisfacer para que los usos metafictivos de las diversas oraciones que contienen nombres de ficción sean verdaderos, contaremos con una caracterización general y adecuada de las restricciones concretas que tales oraciones imponen al mundo. Esto, creo, puede lograrse<sup>8</sup>. Sin embargo, independientemente de que contemos con esa caracterización general, sin duda tiene plausibilidad la siguiente idea: podemos decidir considerar un uso metafictivo como correcto o adecuado si, y solamente si, el mundo, en sus aspectos concretos, es tal como debería ser para que la oración proferida fuera verdadera — es decir, si, y solamente si, el mundo satisface las restricciones que la oración le impone sobre sus aspectos concretos.

Ahora bien, ya sea que contemos, o no, con una caracterización general de las restricciones que imponen las oraciones usadas de manera metafictiva sobre los aspectos concretos del mundo, tenemos una buena captación de cuáles serían estas restricciones para los diversos usos metafictivos particulares. Esto es, tenemos una buena captación de las circunstancias en las que el mundo satisface las restricciones concretas impuestas por una oración metafictiva, independientemente de que la ontología requerida para su verdad esté presente o no (pues, de otra manera, no seríamos capaces de usar correctamente las oraciones metafictivas incluso en el caso de que hubiera efectivamente entidades de ficción). Y, por tanto, tenemos una buena idea de qué debe ocurrir para que un uso metafictivo sea adecuado o correcto en el sentido que estamos intentando precisar, por más que no podamos determinar si es efectivamente verdadero o falso, o por más que estemos convencidos de que, deficiencia ontológica mediante, es, literalmente hablando, falso o carente de valor de verdad.

Digamos que una oración es *adecuada desde un punto de vista nominalista* si el mundo satisface las restricciones que dicha oración le impone a sus aspectos concretos. Ahora podemos precisar un poco más la idea de un irrealismo sin paráfrasis para las entidades de fic-



ción. Para conservar nuestro hablar metafictivo acerca de entidades de ficción sin comprometernos con ellas, en lugar de cambiar las oraciones que utilizamos (esto es, en lugar de estar dispuestos a sustituirlas por paráfrasis ontológicamente seguras o de asignarles un análisis semántico ontológicamente no comprometido), lo que debemos hacer es *cambiar el tipo de acto de habla que realizamos al proferirlas*. Así, si queremos evitar el compromiso con entidades de ficción y, no obstante, retener el uso metafictivo serio de oraciones como (3), debemos pasar de la práctica de proferir aseverativamente estas oraciones a la práctica de proferirlas de una manera constatativa, pero apuntando a su adecuación nominalista y no a su verdad.

La posibilidad de comprender en qué consiste un irrealismo de este tipo depende de la inteligibilidad que tenga la idea de un acto de habla constatativo guiado por una norma de adecuación nominalista. Y la pregunta crucial en este punto es si podemos dar sentido a este tipo de acto de habla. La respuesta es que sí es posible, por cuanto, como veremos, este tipo de acto de habla es análogo a la aseveración en rasgos que resultan importantes para su inteligibilidad.

Llamemos *aseveración\** al acto de habla constatativo guiado por una norma de adecuación nominalista que buscamos caracterizar. Una primera determinación que tenemos de la aseveración\* es que, así como la aseveración está guiada por una norma de verdad como (9):

(9) Uno debe: proferir aseverativamente *S* solamente si *S* es verdadera,

que motiva (7) como condición de corrección objetiva para las aseveraciones, la aseveración\* estará guiada por una norma análoga de adecuación nominalista:

(10) Uno debe: proferir aseverativamente\* *S* solamente si *S* es adecuada desde el punto de vista nominalista.

De esta manera, contamos con una primera indicación de lo que es aseverar\* una oración: así como aseverar una oración es estar dispuesto a sostenerla en la medida en que sea verdadera, aseverar\* una oración es estar dispuesto a sostenerla en la medida en que sea adecuada desde un punto de vista nominalista, esto es, en la medida en que el mundo cumpla con las restricciones que la oración le impone respecto de sus aspectos concretos. Y esto nos da la noción de corrección obje-

tiva que gobierna este tipo de acto de habla, es decir, aquello a lo que apuntamos cuando lo realizamos. Así como una norma de verdad como (9) arroja una noción de corrección objetiva en la línea de (7), una norma como (10) arroja la siguiente noción de corrección objetiva:

- (11) Una preferencia aseverativa\* de una oración *S* (en un contexto *c*) es correcta si, y solamente si, *S* (tal como fue usada en *c*) es adecuada desde el punto de vista nominalista.

Esto es, así como, en virtud de principios como (7) y (9), al proferir aseverativamente una oración, nos comprometemos con su verdad, en virtud de normas como (10) y (11), al proferir aseverativamente\* una oración, nos comprometemos con su adecuación desde el punto de vista nominalista — esto es, con que el mundo es de cierta manera (y no de otra) *en sus aspectos concretos*.

Una vez caracterizada la norma que guía las aseveraciones\* y que determina su noción de corrección objetiva, lo que sigue es mostrar que sabemos cómo jugar un juego guiado por esta norma de adecuación nominalista. Esto es, que podemos, efectivamente, tener una idea de en qué consiste esta práctica de proferir oraciones comprometiéndonos, únicamente, con su adecuación respecto de lo que dicen sobre los aspectos concretos del mundo. En este punto, aseveración y aseveración\* vuelven a ser análogas en un rasgo importante: así como podemos entender en qué consiste jugar el juego de la aseveración al comprender los compromisos normativos que genera el acto aseverativo, podemos entender en qué consiste jugar el juego de la aseveración\* al comprender qué compromisos normativos genera el acto aseverativo\*.

Lo primero que hay que notar es que, al ser un acto de habla cuya corrección objetiva es dada por la adecuación nominalista, la aseveración\* de una oración genera un compromiso con la idea de que la oración proferida es adecuada desde el punto de vista nominalista, de la misma forma en que la aseveración genera un compromiso con la idea de que lo aseverado es verdadero. Y, de un modo semejante a lo que ocurre en el caso de la aseveración respecto del compromiso con la verdad de lo aseverado, este compromiso con la adecuación nominalista de la oración proferida puede entenderse a través de aquellos compromisos más específicos a los que da lugar.

En el caso de la aseveración, el compromiso con la verdad de lo aseverado genera dos compromisos más específicos, el compromiso de RESPONSABILIDAD y el compromiso de RETRACTACIÓN [*cfr.* MacFarlane (2005)]:

RESPONSABILIDAD. Al proferir aseverativamente una oración *S* (en un contexto *c*), el hablante adquiere el compromiso de hacerse responsable por las posibles consecuencias si alguien actúa o razona a partir de *S* (tal como fue usada en *c*) y se muestra que *S* (tal como fue usada en *c*) no es verdadera.

RETRACTACIÓN. Al proferir aseverativamente una oración *S* (en un contexto *c*), el hablante adquiere el compromiso de retractar dicha aseveración si se muestra que *S* (tal como fue usada en *c*) no es verdadera.

La aseveración\* genera compromisos semejantes, en términos de la adecuación nominalista de la oración proferida:

RESPONSABILIDAD\*. Al proferir aseverativamente\* una oración *S* (en un contexto *c*), el hablante adquiere el compromiso de hacerse responsable por las posibles consecuencias si alguien actúa o razona a partir de *S* (tal como fue usada en *c*) y se muestra que *S* (tal como fue usada en *c*) no es adecuada desde un punto de vista nominalista.

RETRACTACIÓN\*. Al proferir aseverativamente\* una oración *S* (en un contexto *c*), el hablante adquiere el compromiso de retractar dicha aseveración\* si se muestra que *S* (tal como fue usada en *c*) no es adecuada desde un punto de vista nominalista.

Los compromisos generados por la aseveración\* se derivan de manera análoga a la manera en que se derivan los compromisos generados por la aseveración. En lo que hace a RESPONSABILIDAD\*, proferir aseverativamente\* una oración –y esto, podemos decir, es consecuencia de seguir una norma de adecuación nominalista– conlleva presentar dicha oración como describiendo adecuadamente el mundo en sus aspectos concretos y, a la vez, conlleva presentarse a uno mismo como garante epistémico de su adecuación nominalista, en la medida en que (principios comunicativos mediante) la aseveración\* indica que el hablante

tiene buenos fundamentos para considerar la oración proferida como adecuada desde un punto de vista nominalista. Dado que presentar una oración como adecuada desde un punto de vista nominalista implica presentarla como correcta en lo que dice acerca del mundo en sus aspectos concretos, proferir aseverativamente\* una oración conlleva presentarla como algo sobre lo cual es seguro basar el razonamiento y la acción, en lo que respecta a los aspectos concretos del mundo. Con lo cual, uno está abierto a reproche si la aseveración\* resulta ser incorrecta (esto es, si el mundo resulta ser diferente, en sus aspectos concretos, de lo que requiere la oración proferida). Y, en lo que hace a RETRACTACIÓN\*, el compromiso de retractar una aseveración\* que se muestra inadecuada desde un punto de vista nominalista encuentra su motivación en RESPONSABILIDAD\*: si uno no desea ser tenido por responsable por las posibles consecuencias de que alguien actúe o razone sobre la base de una aseveración\* propia que ahora sabe incorrecta, lo que uno debe hacer es retractar esa aseveración\*, de modo de dejar de presentarla como si describiera correctamente los aspectos concretos del mundo y de modo de dejar de presentarse a sí mismo como garante de su adecuación nominalista. De otra manera, al menos públicamente, seguirá dando apoyo a la oración proferida<sup>9</sup>.

Hasta aquí, hemos visto que los compromisos normativos que genera la aseveración\* son análogos a los que genera la aseveración y que surgen por el mismo tipo de razones. Ahora bien, dado que los compromisos normativos generados por la aseveración\* son análogos a los generados por la aseveración misma, dado que podemos comprender en qué consiste seguirlos y dado que hay un contenido claro que podemos dar a la idea de adecuación nominalista, si sabemos cómo jugar el juego de la aseveración, debemos ser capaces de comprender en qué consiste jugar el juego de la aseveración\*: la estructura de estos dos juegos es la misma y, si bien varía la norma que da la corrección objetiva de los dos actos, tenemos una buena captación de en qué consiste tomar la adecuación nominalista como norma de corrección.

Ahora bien, si comprendemos el juego de la aseveración\* y somos capaces de jugarlo, nada impide, entonces, que *adoptemos* la práctica de la aseveración\* en lo que respecta a nuestros usos metafictivos: así como podemos seguir la convención de usar una oración de manera metafictiva teniendo su verdad como meta, podemos seguir la convención de utilizarla teniendo como meta su adecuación nominalista. Y, si esto es así, podemos mantener nuestra manera usual de emplear oracio-

nes como (3), atendiendo a una norma de corrección diferente y evitando, de esa manera, el compromiso ontológico con entidades de ficción<sup>10</sup>.

## V. IRREALISMO Y FICCIONALISMO

El irrealismo sin paráfrasis que hemos propuesto para el discurso metafictivo puede verse como una variedad de ficcionalismo respecto de las entidades de ficción y, en esa medida, guarda semejanza con otras posiciones existentes en el mercado filosófico, como las propuestas basadas en las nociones de fantasía (*make-believe*) y de simulación (*pretense*) de Evans (1982), Walton (1990), Sainsbury (2010) y Everett (2013)<sup>11</sup>. En efecto, una de las consecuencias de la norma de corrección objetiva para la aseveración\* es el tratar las entidades de ficción como ficciones útiles, esto es, actuar *como si* existieran tales entidades con el fin de realizar un uso cognoscitivamente serio –si bien ontológicamente no comprometido– del discurso metafictivo que pretende ser acerca de ellas. Esto vuelve importante determinar en qué consiste la especificidad del irrealismo sin paráfrasis que hemos esbozado en la sección anterior. Como las propuestas de Walton y de Evans han sido retomadas y desarrolladas, en mayor o menor medida, por Everett, me referiré brevemente a Sainsbury (2010) y a Everett (2013) con la finalidad de establecer la comparación.

En (2010), Sainsbury sostiene que, si bien las oraciones metafictivas que nos ocupan presuponen la existencia de entidades ficticias, es posible usarlas sinceramente sin que eso acarree un compromiso con dichas entidades, siempre que su aseveración sea relativa a la presuposición de que existe tal tipo de entidades (una presuposición que, sin embargo, consideramos falsa). De esta manera, al realizar preferencias metafictivas, entramos en una simulación a los efectos de que hay entidades ficticias y buscamos realizar aseveraciones que resulten verdaderas bajo dicha suposición, por más que dichas aseveraciones resulten falsas en un sentido absoluto. El resultado es el mismo que el que hemos obtenido: podemos emplear de manera seria las oraciones metafictivas para decir algo acerca del mundo y, con todo, evitar el compromiso ontológico con entidades de ficción.

Everett (2013) propone algo similar. De acuerdo con él, al realizar preferencias metafictivas, entramos en una simulación en virtud de la cual hacemos *como si* existieran entidades de ficción. En virtud de

la estructura de esa simulación, la verdad dentro de la simulación de las oraciones metafictivas requiere que ciertos hechos se den en el mundo, de modo que la verdad dentro de la simulación es testigo de la obtención de tales hechos. Como consecuencia de ello, a pesar de la simulación, las oraciones metafictivas pueden emplearse para transmitir información acerca del mundo. Nuevamente, el resultado es el mismo: como cualquier posible compromiso con la existencia de entidades de ficción es parte de la simulación, dicha existencia no es requerida por la verdad de la información que las oraciones metafictivas transmiten acerca del mundo que existe por fuera de dicha simulación.

No debería sorprender que el resultado de estas propuestas sea, a grandes rasgos, el mismo que el buscado en el presente trabajo, pues todas ellas buscan preservar el uso habitual de las oraciones metafictivas y, a la vez, evitar el compromiso ontológico con entidades de ficción por medio de mecanismos que son, en un sentido amplio, pragmáticos. Sin embargo, es posible señalar algunas diferencias.

Una primera diferencia respecto de otras posiciones es que la presente propuesta es ofrecida en un espíritu revolucionario, mientras que otras propuestas, o bien son ofrecidas sin un espíritu del todo claro, o bien son ofrecidas en un espíritu hermenéutico (como es el caso con las propuestas de Sainsbury y de Everett). De esta manera, no es parte de la presente propuesta la afirmación de que, en nuestro hablar cotidiano, realizamos *de hecho* simulaciones o introducimos suposiciones que consideramos falsas.

Una segunda diferencia, más significativa, entre la presente propuesta y las otras propuestas consideradas radica en el tipo de *mecanismo* postulado como responsable de la ausencia de compromiso ontológico: mientras que las demás propuestas apelan a una u otra forma de simulación o de suposición para realizar aseveraciones calificadas, la presente propuesta propone cambiar el acto de habla realizado, modificando con ello el tipo de contenido que puede considerarse como afirmado acerca del mundo de forma sistemática<sup>12</sup>. Una ventaja de esta manera de presentar el irrealismo resulta del paralelo que guardan entre sí los actos de habla resultantes: como ya hemos argumentado, el paralelismo en la estructura de los compromisos de la aseveración y de la aseveración\* permite mostrar que podemos efectivamente adoptar la práctica de proferir aseverativamente\* oraciones declarativas, lo cual permite dar respuesta a una de las preocupaciones tradicionales acerca del ficcionalismo, a saber, si es posible hacer un uso no literal

de las oraciones tan extendido como el requerido por una propuesta ficcionalista.

## VI. CONCLUSIÓN

Comenzamos preguntando si es posible retener el uso de las oraciones que contienen nombres de ficción en posición referencial, si queremos evitar el compromiso ontológico con entidades ficticias. En el caso de las preferencias fictivas y parafictivas, el uso de los nombres de ficción no resulta problemático, por cuanto no son actos de habla guiados por una norma de verdad (cuando menos, de manera paradigmática). En el caso del uso metafictivo habitual, en cambio, el compromiso es ineludible, pues se trata de actos de habla aseverativos. Pero, frente a esto, sostuve que es posible adoptar una práctica constativa diferente, la aseveración\*, que no conlleva un compromiso ontológico semejante y que es, por ello, compatible con un espíritu nominalista. De esta manera, parece posible retener la totalidad de nuestros usos de oraciones que contienen nombres de ficción en posición referencial sin recaer en inflación ontológica alguna.

*Departamento de Filosofía  
Universidad de Buenos Aires  
Puan 470, 4° Piso, Oficina 441  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
C1406CQJ Argentina  
E-mail: ramirocaso08@gmail.com*

## NOTAS

<sup>1</sup> Para una distinción semejante, véanse Bonomi (2008) y García Carpintero (2010). Estos autores se refieren a los usos que hemos identificado como *textuales, paratextuales y metatextuales*.

<sup>2</sup> Así, los usos fictivos y parafictivos de una oración se caracterizan por su fuerza, más que por su contenido, pues podemos utilizar una misma oración para hacer una afirmación fáctica (por ejemplo, si estamos bajo la falsa creencia de que Ana Karenina existe realmente), para contar una historia o para reportar el contenido de una historia que ya ha sido contada previamente. Los usos metafictivos, por su parte, se caracterizan tanto por su fuerza

como por su contenido, pues son aseveraciones normales que tienen una obra de ficción como tema particular.

<sup>3</sup> En este punto, conviene no olvidar la existencia de ficciones que tienen cierta pretensión de verdad, como las novelas históricas. En este caso, algunas de las oraciones usadas como parte del acto de contar una historia serán proferidas con pretensión de verdad y no solamente como una prescripción sobre las maneras de imaginar. Con todo, me parece que esto no invalida la caracterización de los usos fictivos cuanto más no sea como *paradigmáticamente* no orientados hacia una descripción correcta del mundo.

<sup>4</sup> Por *corrección objetiva* nos referimos aquí a una dimensión de la corrección de una preferencia que puede caracterizarse en relación con su contenido y que se opone, de esta manera, a la noción de *corrección subjetiva*, entendida como la posesión, por parte de un agente, de fundamentos adecuados para realizar una afirmación. El *locus classicus* para esta distinción es Dummett (1976).

<sup>5</sup> Dummett (1976) relaciona la corrección objetiva de una preferencia, eventualmente, con la verdad de su contenido. Claramente, no puede ser esta la noción de corrección objetiva que está aquí en juego, pues no se trata de la verdad del contenido, sino de su verdad de acuerdo con una ficción. Con todo, la noción de corrección objetiva que aquí empleamos (para los usos parafictivos), entendida como verdad del contenido de acuerdo con una ficción, puede verse como el resultado de una extrapolación de las nociones de verdad y de corrección a un ámbito de aplicación que no es el primario. Agradezco a Thomas Moro Simpson por haberme indicado este punto.

<sup>6</sup> ¿No sería posible sostener que los usos parafictivos de una oración *S* siguen una norma de verdad y que equivalen a algo así como “De acuerdo con la ficción *F*, *S*” (para una ficción *F* adecuada)? Esta es, en el fondo, la estrategia adoptada por Lewis (1978). La única manera en que esta posición podría funcionar consistiría en sostener que el operador de ficción es parte del contenido de la preferencia, pero no parte de la oración proferida — de otro modo, no resulta una tesis plausible acerca del castellano. Pues, ¿qué razones podría haber para pensar que “Sherlock Holmes es detective”, dicha con la intención de reportar hechos acerca de una ficción, es elíptica para “De acuerdo con las historias de Sherlock Holmes, Sherlock Holmes es detective”? Esta posibilidad no resiste el escrutinio lingüístico. Sí puede resultar plausible la idea de que el contenido de un acto de habla parafictivo es diferente del contenido de la oración por medio de cuya preferencia se realiza. En este caso, los usos parafictivos podrían verse como guiados por una norma de verdad como la siguiente:

- (6') Una preferencia parafictiva de una oración *S* (en un contexto *c*) es correcta si, y solamente si, la oración “De acuerdo con la ficción *F*, *S*” es verdadera (en relación con el contexto *c*),



para alguna ficción *F* adecuada. A la luz de esta posibilidad, la propuesta que hemos hecho para los usos parafictivos equivale a sostener que la relativización a una ficción determinada es introducida por la  *fuerza*  del acto de habla parafictivo, no por su  *contenido* . En este momento, no encuentro razones para preferir una propuesta a la otra. El punto importante es que, ya sea que adoptemos una u otra, no hay compromiso ontológico alguno con entidades de ficción, dado que, en el caso de que se considere que hay un operador de ficción que forma parte del contenido expresado, ya no se requiere el cumplimiento de la función referencial de los nombres de ficción para asegurar la verdad de dicho contenido. (Cabe notar que esto no equivaldría a sostener que la oración “Sherlock Holmes es detective”, usada parafictivamente, es verdadera — nuestra intuición de verdad sería ahora respecto de un contenido que contiene un operador de ficción. La intuición de verdad no correspondería, así, al contenido de la oración empleada, sino a un contenido diferente, aunque relacionado, que expresaríamos por medio de ella.)

<sup>7</sup> No deseo comprometerme con un análisis particular de las restricciones que impone una oración como (3) a los aspectos concretos del mundo para resultar verdadera. La formulación ofrecida en el cuerpo del trabajo es una formulación aproximada de cómo debe ser el mundo en sus aspectos concretos para que una oración como (3) lo describa adecuadamente y es proporcionada a título puramente ilustrativo.

<sup>8</sup> Para más detalles, véase mi (ms). La idea central es que el problema de hallar los requisitos concretos que las oraciones metafictivas imponen al mundo puede factorizarse en dos problemas diferentes: el problema de determinar qué debe ocurrir para que podamos hablar de un cierto personaje de ficción y el problema de determinar qué debe ocurrir para que la predicación contenida en la oración metafictiva sea correcta. La estructura de dependencia existencial de los personajes de ficción puede utilizarse para resolver el primero de estos problemas: para poder hablar de un personaje de ficción, deben haber ocurrido ciertos actos intencionales por parte de su autor y o bien debe existir alguna copia de alguna obra que lo contenga (y una audiencia capaz de entender dicha obra), o bien debe existir alguna audiencia que recuerde alguna de tales obras [Thomasson (1999), cap. 3]. El problema de la adecuación de la predicación es más general pero no involucra, hasta donde puedo ver, ningún problema específico respecto de las entidades de ficción. Supongamos que afirmamos que Ana Karenina tiene una personalidad compleja. ¿Qué nos permitiría decir esto? En un tratamiento aproximado, podemos decir lo siguiente: por ejemplo, que Ana Karenina es caracterizada, en *Ana Karenina*, con rasgos de personalidad que consideraríamos complejos. Y, aunque pueda resultar difícil determinar en qué consiste tener una personalidad compleja, no es un problema que surja a causa del carácter ficticio de Ana Karenina. (Por supuesto, dado que ‘complejo’ puede considerarse como un término relativo a una clase de comparación, decir que Ana Karenina tiene

una personalidad compleja puede ser equivalente a decir que Ana Karenina tiene una personalidad compleja *para un personaje de ficción*. Y puede resultar difícil determinar si Ana Karenina tiene una personalidad compleja cuando es comparada con otros personajes de ficción. Sin embargo, lo problemático aquí no es en qué consiste el tener una personalidad compleja, ni siquiera el tener una personalidad compleja *qua* personaje de ficción, sino que lo problemático es cómo trazar la línea para separar los miembros de la clase de comparación en personajes de personalidad compleja y personajes cuya personalidad no lo es, o no lo es tanto.)

<sup>9</sup> No hace falta hablar de una retractación\* que acompañe la aseveración\*: la retractación es un acto de habla dirigido a otro acto de habla y su finalidad es deshacer los compromisos normativos generados por el acto de habla objeto de retractación. Pero la retractación no se encuentra dirigida *específicamente* a la aseveración, por cuanto también es posible retractar, por ejemplo, preguntas. De esta manera, nada impide que pueda usarse para deshacer los compromisos normativos generados por la aseveración\*.

<sup>10</sup> El uso metafictivo habitual de oraciones con nombres de ficción es un uso *aseverativo*, mientras que lo que hemos propuesto es un cambio de acto de habla, de modo que sea ahora un uso *aseverativo\**. ¿No constituye esto una sustitución del uso habitual por otro y, por tanto, no resulta la solución propuesta incompatible con la pretensión de preservar dicho uso? Sí, desde un punto de vista ilocucionario, pero no desde un punto de vista locucionario: podemos seguir haciendo un uso *locucionariamente* indistinguible de la práctica usual, por más que sea un uso ilocucionariamente diferente. Esto preserva lo suficiente del uso habitual como para que el uso resultante sea públicamente indistinguible de aquel.

<sup>11</sup> Una de las claves del ficcionalismo como postura respecto de una cierta área de discurso es considerar que las entidades cuya existencia es presupuesta por las oraciones que pertenecen a dicho área son ficciones útiles y que, en consecuencia, no es preciso que un uso cognoscitivamente serio de ese discurso esté sujeto a dicho compromiso ontológico. Posiciones ficcionalistas características son las adoptadas por Field (1980) respecto de las entidades matemáticas y por van Fraassen (1980) respecto de las entidades inobservables introducidas por las teorías científicas.

<sup>12</sup> Véase la nota 8. Para establecer la correlación sistemática, lo único que debemos hacer es definir un operador ‘Op(•)’ que mapee una oración a su contenido concreto (aquellas restricciones que la verdad de esa oración impone a los aspectos concretos del mundo), de modo tal que ‘Op(*S*)’ designe el contenido concreto de una oración *S* (la proposición enteramente acerca de aspectos concretos del mundo que es verdadera de un mundo exactamente cuando ese mundo cumple con tales restricciones concretas). En ese caso, es posible establecer un paralelo entre las condiciones de corrección (adecua-

ción nominalista) de una aseveración\* de una oración *S* y la aseveración de su contenido concreto:

Una preferencia aseverativa\* de *S* es correcta (adecuada desde un punto de vista nominalista) sii una aseveración de  $Op(S)$  es correcta (verdadera).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BONOMI, A. (2008), 'Fictional Contexts', en Bouquet, P., Serafini, L. and Thomason, R. (eds.), *Perspectives on Context*, Stanford, CSLI Publications, pp. 213-248.
- BURGESS, J. (1983), 'Why I'm Not a Nominalist', *Notre Dame Journal of Formal Logic*, vol. XXIV, pp. 93-105.
- CASO, R. (ms), 'Fictionalism about Fictional Entities', disponible en [https://www.academia.edu/11009623/Fictionalism\\_about\\_fictional\\_entities](https://www.academia.edu/11009623/Fictionalism_about_fictional_entities).
- DUMMETT, M. (1976), 'What Is a Theory of Meaning? (II)', en Evans, G. and McDowell, J. (eds.), *Truth and Meaning: Essays in Semantics*, Oxford, Clarendon Press, pp. 67-137.
- EVANS, G. (1982), *The Varieties of Reference*, Oxford, Oxford University Press.
- EVERETT, A. (2013), *The Nonexistent*, Oxford, Oxford University Press.
- FIELD, H. (1980), *Science without Numbers*, Princeton, Princeton University Press.
- GARCÍA CARPINTERO, M. (2010), 'Singular Fictional Imaginings', en Jeshion, R. (ed.), *New Essays on Singular Thought*, Oxford, Oxford University Press, pp. 273-299.
- LEWIS, D. (1978), 'Truth in Fiction', *American Philosophical Quarterly*, vol. XV, pp. 37-46.
- MACFARLANE, J. (2005), 'Making Sense of Relative Truth', *Proceedings of the Aristotelian Society*, vol. CV, pp. 305-323.
- ORLANDO, E. (2008), 'Fictional Names without Fictional Objects', *Crítica*, vol. XL, pp. 111-127.
- SAINSBURY, M. (2005), *Reference without Referents*, Oxford, Clarendon Press.
- (2010), *Fiction and Fictionalism*, Nueva York, Routledge.
- THOMASSON, A. (1999), *Fiction and Metaphysics*, Cambridge, Cambridge University Press.
- VAN FRAASSEN, B. (1980), *The Scientific Image*, Oxford, Clarendon Press.
- WALTON, K. (1990), *Mimesis as Make-Believe*, Cambridge (MA), Harvard University Press.